



ACTA N.º 007-2026.

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veintiséis, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, la señora y señores Concejales; Sr. Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; MSc. Kleber Orlando Realpe Godoy, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, Especialista de la Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Fabián Patricio Barahona Narváez, Director de Gestión de Talento Humano; Ing. Wilmer De la Torre, Director de Servicios y Control Público; Lcdo. Jorge Emilio Sánchez Cuascota, Director de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Ing. Magola Paillacho, Directora de Gestión Financiera; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; MSc. Carlos Andrés Enríquez Ayala, Especialista de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Abg. Mishell Toapanta Cacuango, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Tnlga. Gabriela Andrango Cuascota, Analista 4 de la Unidad de Educación y Cultura; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenas tardes con todos los presentes, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, Señor Secretario General, señoras y señores Directores y público presente. Por favor señor, Secretario General, proceda a la constatación del quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que contamos con la presencia de la señora y señores Concejales: Sr. Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existiendo el quórum correspondiente, queda instalada la sesión ordinaria de Concejo Municipal; por favor, señor Secretario General proceda a dar lectura al orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 001-2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026.



2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 LITERAL G, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).
3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, hasta ahí el orden del día, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra el señor Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, reiterando mis saludos, señora Alcaldesa, señora Concejala, señores Concejales, señoras y señores Directores, quiero mocionar para que se apruebe el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra el señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora Concejala señores Concejales, señoras y señores Directores, Apoyo la moción presentada por parte del señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejel, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, señor Secretario General dé lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 001-2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el acta N° 001-2026, de la sesión extraordinaria del día jueves 19 de febrero de 2026. Tiene la palabra el señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, quiero mocionar la aprobación del primer punto del orden del día.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, apoyo la moción presentada por parte del compañero Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 011.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA 001-2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 001-2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el segundo punto del orden del día señor Secretario General.

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 LITERAL G, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en este punto se ha presentado la documentación respectiva para su revisión por parte de la Dirección de Gestión Financiera. Se pone a consideración el análisis y discusión de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. Si existe alguna inquietud, se encuentra presente el equipo técnico, que podrá brindar las aclaraciones y respuestas necesarias. Queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señores Directores. De la documentación que nos hicieron llegar, en la base legal se citan los artículos 263 y 265 del COOTAD. En el artículo 265 se hace referencia a la liquidación de la unidad financiera y se establece que se debe proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero.



Mi pregunta es la siguiente, ¿a esa fecha, 31 de enero, deben estar ya cerrados todos los convenios con las Juntas Parroquiales y con la Liga Deportiva Cantonal de Pedro Moncayo, o estos manejan plazos o fechas diferentes? Esa sería mi primera pregunta.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, para que brinde información al señor Concejal Alejandro Cabascango.

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, buenas tardes, señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señores Directores y público presente. Con relación a la pregunta del señor Concejal Alejandro Cabascango, el artículo 265 establece que debe estar cerrado el ejercicio económico. ¿Qué significa esto? Que todas las operaciones ejecutadas durante el año deben registrarse mediante los respectivos asientos de ajuste. En el caso de existir cuentas por pagar, por ejemplo, por transferencias de recursos, estas no desaparecen; se cierra el ejercicio fiscal y dichos valores se trasladan como asiento inicial para el ejercicio económico 2026.

La norma de control interno señala claramente que hasta el 28 de diciembre deben estar cerrados todos los anticipos. Sin embargo, si por alguna razón no se pudo efectuar esa actividad dentro del plazo establecido, esos valores se mantienen y se trasladan al siguiente ejercicio fiscal, donde deberán regularizarse durante el año correspondiente.

Por lo tanto, cuando el artículo 265 habla del cierre del ejercicio económico, se refiere al cierre contable del periodo, no necesariamente a que todas las obligaciones o convenios deban estar totalmente liquidados a esa fecha.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en este caso, quiere decir que con el presupuesto de 2025 ya no se cierran estos convenios.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho.

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, el presupuesto rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Dentro de ese ejercicio económico debe realizarse el cierre correspondiente, es decir, registrar y ajustar contablemente todas las operaciones ejecutadas durante el período.

En nuestro caso, existen valores registrados como anticipos a favor de las juntas parroquiales, los cuales constan contablemente como cuentas por cobrar. El cierre del ejercicio implica cerrar las cuentas y trasladar los saldos al siguiente período fiscal.



Sin embargo, en el caso de las juntas parroquiales, no se logró cerrar esos anticipos dentro del ejercicio 2025, es decir, no se presentaron todos los justificativos necesarios para su liquidación. Por lo tanto, dichos valores fueron trasladados al ejercicio 2026 y deberán ser cerrados durante este año, una vez que se presenten los respectivos respaldos, pero ya dentro del nuevo ejercicio fiscal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con respecto a la Liga Deportiva Cantonal, se había mencionado un monto de \$30.000; sin embargo, se estableció la meta y únicamente se transfirieron \$13.000. En ese caso, ¿cómo quedaría el convenio frente a esa diferencia?

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho,

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, con respecto a la Liga Deportiva Cantonal, la municipalidad transfirió \$13.000. Cabe aclarar que todo lo ejecutado dentro del ejercicio 2025 se encuentra debidamente registrado como gasto en ese período. En cuanto a la diferencia que no fue transferida, está ya quedó cerrada contablemente en el ejercicio 2025.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, la observación surge porque el compañero presidente había manifestado que, a pesar de haber presentado toda la documentación, estaba a la espera de la transferencia de \$20.000.

La siguiente pregunta es la siguiente: en el informe financiero, dentro del déficit presupuestario, consta un valor de \$2.810.102,61.

Con oficio de fecha 19 de diciembre de 2025, se establece que la deuda del GAD Municipal con el Cuerpo de Bomberos asciende a \$794.616,83. Mi pregunta es ¿ese valor se encuentra contemplado dentro del déficit reflejado de \$2.810.102,61, o corresponde a un rubro que no está considerado en ese monto?

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho.

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, el análisis que estamos realizando, conforme lo establece el artículo 265, corresponde únicamente a la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, es decir, al ejercicio 2025.

Por lo tanto, el análisis se limita exclusivamente a ese período fiscal. El déficit que consta en el informe corresponde a todas las obligaciones registradas al cierre del 2025, es decir, a las cuentas por pagar.



Incluye todas las obligaciones pendientes, fondos de terceros y demás compromisos registrados contablemente. Reitero: son cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2025. Ese es el valor que actualmente refleja el déficit y que se mantiene como obligación pendiente.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, entonces, ¿dónde estaría este valor del Cuerpo de Bomberos? ¿Qué cuentas por pagar?

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho.

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, en relación con el Cuerpo de Bomberos, nosotros registramos cuentas por pagar correspondientes al saldo pendiente de transferencia.

Ese valor se encuentra reflejado dentro del resultado que se presenta al cierre del ejercicio, es decir, dentro del déficit financiero. Allí se consolidan todas las obligaciones pendientes, incluidos los fondos de terceros correspondientes al ejercicio 2025.

Reitero que el análisis que estamos realizando es exclusivamente del ejercicio fiscal 2025, por lo que todas las cifras reflejadas corresponden a ese período.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en la tabla N.º 1 constan cuentas pendientes por cobrar por un valor de \$1.159.963,89. ¿A qué corresponden estas cuentas por cobrar y cuál es su composición?

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho,

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, con relación a la tabla N.º 1, allí se reflejan las cuentas pendientes por cobrar.

Dentro de estas se incluye la cartera vencida, es decir, todos los valores que no han sido recaudados en cada ejercicio fiscal y que se van acumulando año tras año. En este rubro constan ingresos como el cobro de impuestos, patentes, alcabalas y contribuciones especiales de mejora, entre otros.

Asimismo, dentro de estas cuentas también se registran, en el grupo 38, los anticipos entregados a contratistas, los cuales igualmente forman parte de los valores pendientes por recuperar. En consecuencia, en esa tabla se consolidan todos estos valores acumulados como cuentas por cobrar.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señora Directora. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, en relación con las preguntas realizadas por el compañero Concejal Alejandro Cabascango, se verifica que existe una transferencia de \$13.000 a la Liga Deportiva Cantonal. Sin embargo, hay un rubro adicional que no se logró transferir dentro del ejercicio correspondiente. Según tengo entendido, la Liga sí habría realizado las compras respectivas.

En ese caso, la consulta es: ¿la Liga Deportiva Cantonal asumirá ese costo como gasto propio o cómo se procederá frente a ese valor no transferido?

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho,

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, como manifesté anteriormente, el artículo 265, al referirse a la liquidación, establece que en ese momento se procede al cierre del ejercicio económico. Esto implica que todas las obligaciones deben quedar debidamente registradas como cuentas por pagar.

En consecuencia, aquello que no fue registrado oportunamente como cuenta por pagar dentro del ejercicio correspondiente ya no constituye una obligación para la institución.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, gracias, señora Alcaldesa. No obstante, sí me preocupa la situación económica en la que podría quedar comprometida la Liga Deportiva Cantonal, y esperamos que puedan encontrar una solución adecuada frente a esta situación.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, y en cuanto al pago a las Juntas Parroquiales, ¿cómo quedaría en este caso? Por ejemplo, ¿ya no se reconocería el valor correspondiente a la parroquia La Esperanza si no fue registrado como cuenta por pagar dentro del ejercicio fiscal?

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho,

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, con relación a las transferencias efectuadas el año anterior a las Juntas Parroquiales, de igual manera no se logró justificar oportunamente ante la unidad correspondiente.



Sin embargo, como bien se dice, toda situación tiene solución. En este caso, lo que procede es realizar una reforma presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, con la cual se podrá regularizar y cerrar esos valores pendientes.

Asimismo, será necesario efectuar la respectiva reforma para poder transferir los recursos correspondientes.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, me refiero a la nueva reforma aprobada respecto al COOTAD. ¿Esa normativa no tiene algún efecto sobre los procedimientos que estamos señalando?

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho.

Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, con relación a la reforma del COOTAD, a partir de su publicación el día sábado y con su respectiva aprobación, corresponde revisar todas las partidas presupuestarias.

Es necesario realizar una corrida financiera actualizada y, una vez que se cuente con ese análisis, ponerlo en conocimiento del seno del Concejo para determinar cómo se procederá respecto a las transferencias a las juntas parroquiales y a la Liga Deportiva Cantonal. A partir de ahí, se deberá analizar si es factible o no efectuar dichas transferencias, considerando que con la reforma vigente ahora se establecen mayores limitaciones en determinados tipos de gasto.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señora Directora. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, cuando hablamos de una reforma presupuestaria, eso también da la posibilidad de realizar una reforma que permita atender el tema de la Liga Deportiva Cantonal, considerando que existe un valor pendiente desde hace algunos días. En ese sentido, podría analizarse una alternativa similar.

Sin embargo, surge otra interrogante: con la nueva reforma vigente, ¿será factible realizar este procedimiento? Considero que la situación podría complicarse considerablemente en ese aspecto. Ese sería un primer punto.

El segundo punto es el siguiente: en la partida 5.1.1.16 consta un superávit o déficit financiero por un valor de \$1.801.161,00; sin embargo, también se refleja un déficit presupuestario. ¿Cuál es la diferencia entre el déficit financiero y el déficit presupuestario? ¿A qué se refiere cada uno?

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra a la señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho.



Señora Directora de Gestión Financiera, Ing. Magola Paillacho, con relación a la diferencia entre el déficit financiero y el déficit presupuestario, es importante señalar que el déficit financiero se determina a partir del análisis de los activos y pasivos institucionales; es decir, se evalúa la situación financiera real considerando lo que se tiene frente a lo que se debe.

En cambio, cuando se habla de superávit o déficit presupuestario, el análisis se realiza específicamente desde el punto de vista de la ejecución del presupuesto, es decir, comparando los ingresos y los gastos devengados dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, quiero mocionar la aprobación del segundo punto del orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, apoyo la moción presentada por parte del compañero Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 012.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 LITERAL G, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 57 LITERAL G, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el tercer punto del orden del día señor Secretario General.

TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tenemos comunicaciones recibidas señor Secretario General.

Secretario General, permítame informarle, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que no tenemos comunicaciones recibidas en Secretaría General.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, al no existir comunicaciones recibidas damos por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, muchas gracias.



Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. José Manuel Cacuango Morales
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.
**SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**